



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-816,
PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400-
313 Y ROL N° 400-314,
PERTENECIENTE A COMERCIAL
DANILO NICOLAS ROBLES ROBLES
E.I.R.L.-**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

15 JUL 2019

1705 " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-816
7. Resolución de Patente de Alcohol Rol N° 400-313
8. Resolución de Patente de Alcohol Rol N° 400-314
9. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
10. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
11. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ley N° 19.925, Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 19.06.2019, presentada por contribuyente que se indica de la Patente Comercial, Rol N° 200-816, actividad económica "Restaurant Comercial", Patente de Alcohol, Rol N° 400-313, Actividad Económica "Restaurante Diurno" y Patente de Alcohol, Rol N° 400-314, actividad económica "Restaurante Nocturno", en Camino Algarrobo a Casablanca Lt 118 Hijueta El Tranque de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 19 de junio de 2019, la siguiente patente, solicitada por contribuyente:

Rol	:	N° 200-816
Actividad Económica	:	Restaurant Comercial
Rol	:	N° 400-313
Actividad Económica	:	Restaurante Diurno
Rol	:	N° 400-314
Actividad Económica	:	Restaurante Nocturno
Nombre Contribuyente	:	COMERCIAL DANILO NICOLAS ROBLES ROBLES E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.298.173-4
Representante Legal	:	Daniilo Nicolas Robles Robles
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular y Dirección Comercial	:	Camino Algarrobo a Casablanca Lt 118 Hijueta La Libertad de la comuna de Algarrobo.
Decreto de Transferencia de Patente Comercial	:	N° 3.913 de fecha 19.07.2016
Decreto Patente Alcohol	:	N° 5.177 de fecha 21.09.2016
Resolución de Patente Municipal	:	N° 372 de 2019, Rol N° 200-816
Resolución de Patente Municipal	:	N° 979 de 2019, Rol N° 400-313
Resolución de Patente Municipal	:	N° 980 de 2019, Rol N° 400-314

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-

DISTRIBUCION:

> Contribuyente	(1)
> Patentes Comerciales y Rentas	(1)
> Dirección Jurídica.	(1)
> Unidad de Control	(1)
> Archivo.-	(2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1705 " " "

15 JUL 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F- 1717
FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2019
FECHA SALIDA: 17 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°